

## RESOLUCION SOBRE LA PROTECCION DE LOS CIELOS OSCUROS DE CHILE SOCHIAS 2017

La Asamblea General de la Sociedad Chilena de Astronomía (SOCHIAS),

**Consiente** de la importancia que tienen los cielos oscuros de Chile, tanto como patrimonio nacional de incalculable valor cultural, social y ambiental, así como laboratorio natural único para el desarrollo de la ciencia, la tecnología, y la innovación;

**Reconociendo** que la calidad del cielo nocturno y, por tanto, el acceso a la luz de las estrellas y otros objetos en el Universo, se está deteriorando en muchas zonas de Chile y del mundo. Que su contemplación se hace cada vez más difícil a causa de la contaminación lumínica, y que este proceso nos enfrenta a la pérdida generalizada de un recurso cultural, científico y natural con consecuencias imprevisibles;

**Reconoce y reitera** los siguientes puntos claves de la “DECLARACIÓN DE LA PALMA SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS” de 2007, que son:

- La conservación, la protección y la puesta en valor del patrimonio natural y cultural asociado a la visión del firmamento, representa un ámbito privilegiado para la cooperación y defensa de la calidad de vida. Por parte de todos los responsables, esta actitud implica un auténtico reto de innovación cultural, tecnológica y científica, que exige realizar un esfuerzo continuado que haga posible redescubrir el valor del cielo nocturno como parte viva de nuestro legado patrimonial y de nuestra cultura cotidiana.
- El conocimiento, apoyado en la educación, constituye la clave que permite integrar la ciencia en nuestra cultura actual, contribuyendo al avance de la Humanidad. La difusión de la astronomía, así como la promoción de los valores científicos y culturales asociados a la contemplación del firmamento, deberán considerarse como contenidos básicos a incluir en la actividad educativa en todos los ámbitos, algo imposible de realizar si no se dispone de un cielo poco contaminado y de una apropiada formación de los educadores en estas materias.

Así como los demás puntos de dicha declaración, y los puntos expuestos en la “RESOLUTION B5 IN DEFENCE OF THE NIGHT SKY AND THE RIGHT TO STARLIGHT” de 2009, aprobada por la Asamblea General de la Unión Internacional de Astronomía (IAU),

**Apela** en este contexto a las autoridades nacionales, regionales, y municipales, y a toda la sociedad Chilena, a que apoyen la protección de los cielos oscuros de Chile, especial pero no exclusivamente en las zonas de interés astronómico, actuando en conformidad con la Norma Lumínica, el Decreto Supremo 043/2012 del Ministerio de Medio Ambiente, siguiendo los principios técnicos fundamentales de:

- 1) Cierre Total – que implica no emitir luz cerca ni sobre el horizonte, lo que dice relación con un apantallamiento apropiado de las luminarias publicas y privadas usadas en exteriores.
- 2) Restricción Espectral – minimizar las emisiones de luz azul, y usar luz de tonos ámbar o al menos cálida (i.e. con temperaturas efectivas de color iguales o menores que 2700K CCT)
- 3) Control de Niveles de iluminación – los niveles de iluminación deben ser apropiados a los usos y tareas a los cuales son destinados, incluyendo la opción de ser disminuidos en horarios de escaso tráfico vehicular y peatonal, incluso con la opción de apagado cuando no haya público o vehículos en las vías. Esto es particularmente relevante en lo que respecta a pantallas publicitarias luminosas e iluminación de recintos deportivos, con la meta adicional de la eficiencia energética y la sustentabilidad.

Para realizar su misión, la Asamblea General de SOCHIAS llama a sus integrantes a tomar acciones en apoyo de esta resolución y las demás declaraciones mencionadas para respaldar la protección de cielos oscuros de Chile.